

La “Doctrina christiana” en lengua guasteca de Juan de la Cruz, OSA.

POR
LUIS RESINES

Como suele suceder en toda labor de investigación, el éxito de los trabajos emprendidos no siempre acompaña de manera inmediata a la búsqueda de algún ejemplar. Cuando se trata, además de un ejemplar único, la dificultad añadida hace más costoso el seguimiento y localización del mismo. Esto es, cabalmente, lo que ha sucedido en el ejemplar de la *Doctrina Christiana en lengua guasteca*, objeto de las páginas de este artículo. Hoy puedo afirmar con certeza la localización del único ejemplar existente en la Hispanic Society, de New York.

El estudio que sigue posee, además, un interés añadido, del que no se puede prescindir, ya que, como más adelante se verá, el contacto con este ejemplar, estudiado con reposo, permite conocer asimismo el contenido –ya que no la forma literaria, ni la presentación tipográfica originales– de la *Doctrina christiana en lengua Huasteca*, de Juan de Guevara, OSA, impresa en México, 1548, y que por ser estimada como notablemente imperfecta (en lo que hace a la versión guasteca) Juan de la Cruz revisó y corrigió cuidadosamente, de manera que el hallazgo puede ser en realidad considerado un doble descubrimiento.

Este artículo permite acercar a los estudiosos una pieza singular, de no fácil acceso. Además brinda la oportunidad, para todos los miembros de la familia agustiniana, de conocer el resultado de los desvelos de un agustino,

esforzado evangelizador en tierras americanas, de quien además de saber algunos datos biográficos resulta complementario conocer sus escritos. Desde el punto de vista de la historia de la catequesis y de la evangelización americana, constituye uno de los más meritorios trabajos llevados a cabo por aquellos pioneros que, a costa de no pequeños sacrificios, sembraron la fe cristiana en la misma lengua de los indígenas.

Los escasos datos sobre el autor nos los proporciona Gregorio de Santiago y Vela, quien desconoce lugar, fecha de nacimiento y de profesión de este religioso. Sí se sabe que pasó a América en 1539. El propio Juan de la Cruz documenta su estancia entre los indios de la región huasteca, pues en la carta nuncupatoria de su *Doctrina* (30 de junio de 1571) asegura que lleva veinte años entre los indios, lo que lleva a la conclusión de que en 1551 ya había iniciado su apostolado en esta región. Era conocedor de la lengua náhuatl (quizá aprendida en el período de 1539 a 1551) y experto en la huasteca. Murió en 1574.

La primera sensación que brota del contacto inmediato con la obra es la de tener en las manos un auténtico alarde editorial, pues la abundantísima cantidad y variedad de grabados hace que impresione por la magnífica labor salida de las prensas de Pedro Ocharte y que causa admiración por el gusto, la maquetación, la variedad y la imaginación derrochada en un texto cuyo contenido catequético es relativamente simple, pero cuya presentación tipográfica resulta sencillamente asombrosa.

Se trata de un texto de 20 x 15 centímetros (4°), constituido por 52 folios numerados en rto., lo que hace un total (rto y vto) de 104 páginas, es decir, un tomo de notable tamaño y amplitud, en el que se contiene lo fundamental de la fe cristiana.

Su contenido, en grandes líneas, queda estructurado así:

- 1) fol. 1r-5v: preliminares.
- 2) fol. 6r-34v: cartilla-catecismo de la doctrina cristiana.
- 3) fol. 34v-41v: "devocionario", entendido en sentido amplio.
- 4) fol. 42v-49v: breve catecismo para los que comulgan.
- 5) fol. 50r-52v: láminas finales.

Substancialmente son válidos los datos sobre la obra que figuran en la descripción bibliográfica efectuada por Icazbalceta, quien no pudo consultar directamente el ejemplar, pero que dispuso de cabal información suministrada por José Sancho Rayón a partir de un ejemplar propiedad del Marqués de la Fuensanta, que sin duda es el aquí reproducido, pues no consta en parte alguna la existencia de otro, a pesar de la noticia de Streit, según la cual habría dos ejemplares, extremo que no he podido comprobar.

El pretendido anonimato a que parece inducir la portada de la obra, no es tal, pues, con ésta a la vista, es posible certificar que el nombre del autor, Juan de la Cruz, consta en:

- 1) Licencia del Virrey Martín Enríquez (1 de agosto de 1571).
- 2) Orden de censura de Bartolomé de Ledesma (22 julio 1571).
- 3) Licencia de impresión de Bartolomé de Ledesma (26 julio 1571).
- 4) Firma en la epístola nuncupatoria dirigida a Alonso de Montúfar (30 junio 1571).
- 5) Autorización del provincial Juan de San Román (17 octubre 1570).
- 6) Colofón doble castellano (fol. 50v) y guasteco (fol. 51r) escrito por Juan de la Cruz al término de la composición de la obra (30 junio 1571).

En estos seis lugares aparece claramente que el autor de la obra, cuyo nombre no figura en la portada es el religioso agustino Juan de la Cruz.

La cantidad de información que la *Doctrina* proporciona respecto de sí misma y de su historia resulta notable y, cronológicamente ordenada, permite reconstruir su trayectoria en los términos siguientes:

- 1) 30 septiembre 1570: Juan de la Cruz termina de escribir la obra (fol. 50v).
- 2) 17 octubre 1570: el provincial Juan de San Román autoriza su publicación (f. 5v).

3) La obra es "vista y examinada", en una primera revisión, que podríamos denominar "privada" en el sentido de que ha sido encargada, supuestamente por el autor, sin que constituya todavía la censura "oficial". Intervienen en esta revisión primera: Juan de Mesa, clérigo entendido en la lengua guasteca (f. 5r), Cristóbal de Frías, Lope Corço, Don Hernando Cortés, y Francisco de la Cueva, cacique de Tauïçan (fol. 50v).

4) No satisfecho el autor con la primera revisión, "fue segunda vez revisita y sacada conforme al Romance". En la segunda revisión participan: Juan Muñoz de Cayas, Cristóbal de Frías, Lope Corço (ambos por segunda vez), Jerónimo de Cisneros y Juan de Acedo (fol. 50v).

5) 30 junio 1571: Juan de la Cruz estima la obra definitivamente concluida. Consta la fecha en dos ocasiones en el colofón (fol. 50v). Con la misma fecha, Juan de la Cruz firma la epístola nuncupatoria dirigida al obispo Alonso de Montúfar. Y posiblemente también es de la misma fecha la otra epístola destinada al virrey Martín Enríquez, en la que no figura expresamente fecha alguna.

6) 22 julio 1571: El administrador del obispado, Bartolomé de Ledesma, ordena que dé comienzo el proceso oficial de censura. Son censores, en

cuanto a la doctrina, Martín Perea y Melchor de los Reyes, quienes afirman “cuya lengua no examinamos por no entendella”. Son censores en lo que respecta a la versión en lengua guasteca Juan Gil, Lope Corço (quien había intervenido en las dos revisiones privadas), Francisco de la Cueva (que participó en la primera revisión privada), Martín Vázquez y Diego de Mayorga (26 julio 1571). Aunque no consta la fecha en que se llevaron a cabo ambas censuras, es seguro que fueron muy rápidas, casi instantáneas, a juzgar por el dato siguiente.

7) 26 julio 1571: Bartolomé Ledesma concede, como administrador eclesiástico, la licencia eclesiástica para la impresión a la vista del resultado de ambas censuras (fol. 3r-v).

8) 1 agosto 1571: El virrey Martín Enríquez concede la licencia civil de impresión, con los derechos exclusivos correspondientes (fol. 1v).

9) 15 septiembre de 1571: Concluye la impresión de la obra en casa de Pedro Ocharte. La edición la financia Hernando Pacheco (fol. 52r).

Llama poderosamente la atención el extremado afán perfeccionista del autor, quien busca una serie de peritos en la lengua guasteca para que hagan una primera revisión; y, no contento con ella, fuerza que lleven a cabo otra revisión segunda. Parece que busca una seguridad doctrinal a ultranza o una perfección lingüística que deje la obra a salvo de cualquier hipotético riesgo. Y su interés, pudiera parecer incluso exagerado.

Ahora bien, las cosas tienen su explicación, por partida doble, pues tanto en la licencia del Provincial Juan de San Román, como en la Epístola nuncupatoria dirigida a Montúfar se informa que: “Fray Juan de Guevara (...) compuso una doctrina en la lengua guasteca: y tuvo por intérpretes algunos españoles y mestizos e yndios: para la componer, porque él no estaua experto en la dicha lengua, y también por falta de molde, a parecido tener algunas faltas en la propiedad de los vocablos: y agora de presente se ha procurado de enmendar por ciertos religiosos de nuestra orden: y otras personas que entienden de la dicha lengua...” (fol. 5v). Es decir, el provincial no tiene empacho en reconocer las deficiencias notables que constaban en la primitiva obra de Juan de Guevara y, vista la necesidad de expresar con pureza la fe cristiana, no quiere correr igual suerte con esta *Doctrina*, en cuya doble revisión intervienen cinco personas en la primera y otras tres más junto a Cristóbal de Frías y Lope Corço en la segunda, empleando para ello nada menos que nueve meses (del 30 de septiembre de 1570 al 30 de junio de 1571), al término de los cuales el resultado se estima como aceptable y digno de ser enviado a la imprenta.

En la descripción que Icazbalceta lleva a cabo omite (o quizá no le fue suministrado) un dato al final de la epístola nuncupatoria, que yo estimo extraordinariamente importante. Las palabras textuales son "...Y por ello yo [Juan de la Cruz] determiné de la sacar no tan breve que no lleue mas que para cathecuminos, es necesario, pues ya, gloria a Dios, si no es los chichimecas brauos todos estan batizados y an menester saber algunas cosas mas de las necesarias a la saluación, que les damos todos los sacramentos, y ansi por yncluyr en ella todo lo que el padre fray Juan de Guevara puso, va algo más larga y se añadieron unas oraciones para adorar el sanctissimo sacramento y caliz y cruz, y un cathecismo breue para que los que comulgan y más entienden, gusten de nuestra fee y redempción: y ansi para doctrina breue no resta más, para que se enseñe con bendición en toda la guasteca..." (fol. 5r).

El párrafo anterior aporta unos datos notables, pues afirma indubitablemente cuáles son los añadidos con respecto a la doctrina breve de Juan de Guevara: las oraciones para adorar el santísimo sacramento, el cáliz, la cruz, y el catecismo breve, es decir, desde el fol. 34v en adelante. Con lo cual, despojado de estos añadidos, y dejadas lógicamente a un lado las hojas preliminares (fol. 1v-5v) que hacen referencia a la presente *Doctrina*, disponemos de la obra atribuible a Juan de Guevara (fol. 6r-34v), que he denominado "cartilla-catecismo de la doctrina cristiana". Ya que la obra escrita por Juan de Guevara resulta imperfecta, y que todos los defectos apuntan a la versión guasteca, resulta forzoso concluir que es en esta versión en la que se centran los esfuerzos "de la tornar a sacar y poner en perfección" llevados a cabo por Juan de la Cruz y sus numerosos colaboradores. En cambio, en lo que respecta al texto castellano, bien podemos tener la seguridad de que apenas hubo nada que retocar (si acaso alguna errata de imprenta), pues se trata de lugares comunes en la catequética del momento, expresados también con frases bastantes usuales, que no inspiran inseguridad doctrinal o falta de acierto en la expresión utilizada.

En consecuencia, no queda más remedio que llegar a la conclusión feliz de que la noticia de esta *Doctrina christiana* de Juan de la Cruz, supone también la recuperación de la *Doctrina* de Juan de Guevara, con lo cual el texto es doblemente importante, y disponer de su contenido constituye un reduplicado motivo de satisfacción.

ANÁLISIS DEL TEXTO

Al proceder al análisis del texto no hay más remedio que empezar diciendo una palabra sobre los grabados. El hecho de que en un total de 104 páginas disponga de 140 grabados, ya es de por sí altamente significativo.

Pero se trata de algo más, en el sentido de que no importa primariamente ni la cantidad, ni la calidad técnica o su belleza, ya que no hay más remedio que reconocer que los grabados, en general, no son ociosos ni están situados para relleno de un espacio inútil, sino que están vinculados al texto, a la enseñanza, a la doctrina transmitida, de manera que casi resulta imposible hablar de lo uno sin mencionar lo otro. El hecho de prescindir momentáneamente de los grabados obedece a una razón sistemática, práctica, por diferenciar la parte impresa de la parte gráfica. Al analizar esta última, después de haber visto lo correspondiente a la enseñanza transmitida, tendremos oportunidad de volver sobre la vinculación entre enseñanza y grabados, doctrina y forma de presentarla. Con esta salvedad, es posible comenzar el análisis del texto.

Enraizada en la más acrisolada tradición, la *Doctrina* dedica el fol. 6r al alfabeto y ejercicios de silabeo, empalmando con las “cartillas”, que posibilitaban el acceso a la lectura. En este caso, además, posibilitaba el acceso a la lectura del castellano para los indios, así como el acceso a la sistematización alfabética de la lengua guasteca llevada a cabo y expresada por escrito –hasta llevarla a la letra de imprenta– por los misioneros.

De la “cartilla” se pasa a la “cartilla de la doctrina cristiana”. La parte de *Doctrina* correspondiente a Juan de Guevara (fol. 6v-34v), está a caballo entre la simple cartilla (=mero enunciado de formularios) y la doctrina o catecismo (que incluye algunas explicaciones, puesto que en el caso presente hay ciertamente algunas explicaciones, breves, aisladas, y que no abarcan a todos los formularios presentados, sino sólo a algunos que se pretenden destacar, o que son estimados por Juan de Guevara como más necesitados de una aclaración por su dificultad intrínseca. Pero la tónica general es la de ausencia de explicaciones, limitándose a la presentación simple de los formularios relativos a la fe.

Los fol. 6v-9v incluyen, escuetos, la señal de la cruz (latín), padrenuestro (latín), avemaría (latín), credo (latín), salve (latín); ad completorium (latín), y ad primam (latín), aunque en estos dos últimos puntos de completas y prima no incluye más que unas breves respuestas de los fieles y una oración. Al término de la oración de prima, una nota aclaratoria dice: “Las quatro oraciones de propósito se pusieron en latín: porque Justo las sepan todos. Y es costumbre en toda la tierra y gwesteca (sic) dezirlas en latín, o en su lengua cantadas ansi a prima noche como a la mañana con las oraciones de completas y prima y sus versos al propósito; lo demás todo en su lengua se dize o canta como tienen en costumbre”. A pesar de esta justificación, no son pocos los catecismos que presentan las oraciones más comunes bilingües, en latín y castellano, dejando constancia del empleo generalizado de la lengua castellana por contraposición a la afirmación tan rotunda de la nota

transcrita; sin embargo, tales oraciones en latín son efectivamente bilingües al aparecer en las páginas opuestas en la lengua guasteca, lo que posibilita que los indios las conozcan en ambas modalidades.

Procede llevar a cabo una breve indicación metodológica, llegando a este punto: consiste en señalar que a partir de aquí el texto suele repetir los formularios más importantes, primero haciendo una presentación intuitiva a través del grabado para pasar a continuación a la presentación tipográfica. Los fol. 10v-13v están ocupados por los *artículos de la fe*. A primera vista puede dar la sensación de que dedica mucho espacio (6 páginas y media) para la formulación escueta. Hay que tener en cuenta: que dos páginas están ocupadas por sendos grabados introductorios; y que las páginas restantes se reparten entre el castellano y el guasteco, con lo cual al texto impreso propiamente dicho se le dedican dos páginas en cada lengua, a las que hay que restar aún el espacio destinado a otros grabados pequeños. Aclarado así –para éste y para los otros formularios– el asunto de su extensión, los artículos de la fe van acompañados de una breve pero jugosa nota metodológica (fol. 10v) que dice: “No los digas ni confiesses como papagayo, sino creylos con todo tu corazón”, invitando a una religión “vívuda” más que a una religión “sabida”. Al término de los artículos (fol. 13v) otra consideración dice: “Ésta es la fe catholica: la qual es muy necesario creamos y confesemos delante todo el mundo en nuestra lengua si fuessemos preguntados para no caer de la fe: Jesús”.

A continuación comienzan los *mandamientos*, con esta advertencia previa: “Los mandamientos de Dios verás a la vuelta desta hoja como se dieron a Moysen en las tablas como Christo manda en la mano, como te he dicho”. Desde el fol. 13v al 16r van los mandamientos, cuya presentación gráfica se acompaña de la leyenda “Aquí verás lo que dios te manda” (fol. 14v); y tras la formulación, la consideración siguiente: “Estos diez mandamientos de Dios es muy necessario que guarde todo Christiano y en ellos se exercite y no los traspasse ni quiebre por algún peccado si quiere ser salvo. Jesús” (fol. 15v). Es preciso anotar que existe en la formulación alguna ligera variante respecto a las formulaciones más usuales, puesto que si resulta menos rara la expresión “amarás a Dios con todo tu corazón y tu anima”, es prácticamente singular la expresión utilizada en el tercer mandamiento: “El 3: tercero, guardar las fiestas de dios”.

Los folios 16v-18r están ocupados por los *mandamientos de la iglesia*, de la que ofrece una primera impresión (más que definición) en el fol. 16v, diciendo: “que es ayuntamiento de los sanctos padres”. El formulario de dichos mandamientos difiere muy ligeramente de los más usuales y la singu-

laridad más destacable es la que consta en el quinto mandamiento: “pagar diezmos y primicias de todos los frutos de la tierra”.

Los *sacramentos* son presentados a continuación (fol. 18v-20r); en el fol. 18v, al igual que ocurría con la Iglesia, y sin que sea exactamente una definición, se afirma que Dios “dexo en su yglesia [los sacramentos] como medicinas de tu alma, para sanar de la ponçoña y culpa del peccado”. Esta visión teológica de los sacramentos como remedios o medicinas aproxima ideológicamente esta *Doctrina* a la formulación que se encuentra en las páginas del catecismo de Jerónimo de Ripalda, para quien “los sacramentos son unas espirituales medicinas que nos sanan y justifican”. De acuerdo con esta visión, los sacramentos tienen primariamente una función sanadora y reparadora, antes que el aspecto de intercomunicación personal e intercambio vivo entre Dios y el creyente, que subraya la teología actual, con la cual contrasta más vivamente. Si bien es cierto que algunos sacramentos (bautismo, penitencia) pueden presentar más reforzado el aspecto sanativo de los efectos destructores del pecado, es evidente que no aparece así en todos ellos, por lo cual choca semejante concepción, de la que vale la pena dejar constancia. A la hora de presentar la formulación de los sacramentos, también llama la atención que frente a la escueta formulación de los seis primeros sacramentos, en el caso del matrimonio, éste vaya acompañado de una explicación aclaratoria que, si bien no resulta especialmente extensa, destaca nítidamente frente a las inexistentes aclaraciones respecto a los demás sacramentos. La relativa al matrimonio dice: “... el matrimonio, por el qual un hombre y una muger son casados por la Yglesia sin poderse apartar el vno del otro hasta la muerte”. Cabe pensar si se trata de una aclaración especialmente necesaria en el caso de supuestas separaciones arbitrarias o de conveniencia por parte de los indios guastecos.

A continuación siguen los *sacramentales* con que se perdona el pecado venial (fol. 20v-22r). El párrafo introductorio que abre este apartado afirma que “dado caso que el peccado venial no mata el ánima, es ayuda o camino que guía al peccado mortal, y refría la charidad y amor de Dios, y ansí porque merece pena temporal deues de huir dél todo lo que pudieres (materialmente pone “udpires”), y limpiaste dél con nueve cosas...”. Tan teológica y sutil explicación para la mentalidad de los indios en lo que se refiere a la pena temporal, es complementada con otra, algo más asequible: “El peccado venial es mouimiento de la voluntad que lleua, o dispone al hombre al peccado mortal. Dícese pecado venial porque se comete ligeramente y es perdonado fácilmente; perdonase el pecado venial por nueve cosas (fol. 21v); a continuación sigue el formulario habitual, sin más cambios reseñables que el de alterar el orden más tradicional, pero no el fondo de las afirmaciones.

El apartado siguiente de la *Doctrina* está destinado al *pecado mortal*. Llama la atención el que primero se hable del pecado venial y después del mortal, cuando parece que la lógica más fácil induce a seguir el otro orden. Es preciso advertir que en todo este apartado subyace un equívoco lingüístico, pues en ocasiones el término "pecado mortal" equivale a lo que hoy entendemos por tal, mientras en otras ocasiones se identifica con "pecado capital". El apartado ocupa los folios 22v-26r. Al comienzo el texto dice: "No te olvides de pelear contra los siete pecados mortales que son sierpes matadoras que empozoñan las almas y las llevan al infierno" (fol. 22v). Bajo el título "Aquí comienza la declaración del pecado mortal", sigue la lista de los pecados capitales, que incluye una breve definición de cada uno de ellos, en términos similares a los de otros catecismos. Una vez completada esa presentación-explicación, sigue la "Declaración del peccado mortal". Dicha explicación amplia, prácticamente de una página entera tanto en castellano como en guasteco, incluye una serie de consideraciones que corresponden más exactamente al concepto teológico de pecado mortal o grave, con la consiguiente ruptura o alejamiento de Dios.

Semejante explicación incluye una especie de definición genérica y global de lo que es pecado mortal, la razón de su condición de mortal; la pérdida de la gloria eterna que acarrea; el verdadero arrepentimiento que conlleva el perdón; y en caso de que no se tenga verdadero dolor de los pecados, la necesidad de purgar por ellos, hablando brevemente del Purgatorio. Finalmente alude a la cuestión de su perdón a través de la confesión sacramental. Los dos últimos párrafos resultan de lo más matizado y exacto desde el punto de vista de la teología escolástica, con conceptos como "satisfacción" o "pena temporal", que forzosamente tendrían que escapar a la mentalidad de los indios, no avezados en tales profundidades teológicas ni en las sutilezas correspondientes. El apartado se cierra (fol. 24v) con "las virtudes contra estos vicios son siete", con lo cual vuelve a aparecer el equívoco de hablar de pecado capital y de pecado mortal indistintamente. Igual que había ocurrido con la formulación de los pecados capitales, la expresión de las virtudes contrarias incluye los nombres correspondientes a los que se adjunta una breve y sencilla explicación.

A continuación aborda la cuestión de las *obras de misericordia* (fol. 26v-28v), respecto de las cuales la consideración primera es la de afirmar que acerca de ellas "dios te ha de pedir quenta el día del juyzio". La formulación de las obras de misericordia está exenta de todo tipo de comentarios anejos, pero en su redacción se observan ligeras variantes respecto a alguna de las redacciones más usuales. En algún caso recuerda formulaciones de otros catecismos, como en la primera de las espirituales, que en la presente *Doctri-*

na dice: “Enseñar al que no sabe o simple”, y que recuerda inevitablemente la fórmula de la *Doctrina Cristiana muy necessaria...* de Francisco de Pareja (México, Pedro Balli, 1578): “Enseñar a los simples que no saben”. Y la tercera de la lista de las espirituales de la presente *Doctrina* (“Castigar al culpado que ha menester castigo”), tiene claro parentesco con la mencionada *Doctrina* de Francisco de Pareja (“Castigar al que ha de menester castigo”) y con la de Pedro de Feria, México, Pedro Ocharte, 1567 (“Refrenar al que hyerra, y castigar al que ha menester castigo”). Aun contando con tales parecidos, no se puede vincular inevitablemente esta redacción a las de otros textos, pues las variantes existentes atestiguan una relativa independencia del autor, Juan de Guevara.

Dentro del mismo apartado, en el fol. 28v, incluye además el enunciado puro y simple de “Las quatro postrimeras son”; “Tres son los enemigos del anima” y “Cinco son los sentidos corporales”. No obsta para el enunciado puro y simple el que al enumerar los enemigos del alma afirme de la carne, como fórmula tradicionalmente establecida y aceptada, que “es el mayor enemigo que tenemos, porque no le podemos echar de nosotros, y al mundo y al diablo podemos le echar de nos”.

Los fols. 29v-31r incluyen la lista de las *virtudes teologales y cardinales*. El texto no se limita en este caso al enunciado esquemático, sino que al expresar el nombre de cada una de ellas, da una breve explicación, mayor o menor según los casos, que trata de complementar el nombre de la virtud correspondiente con una idea de en qué consiste cada virtud. Finalmente, el último apartado del escrito de Juan de Guevara, asumido por Juan de la Cruz, (fol. 31v-34v) incluye los formularios siguientes: “Los dones del Spiritu Sancto son siete”; “Las potencias del anima son tres”; “Ocho son las bienaventuranzas”; y “La confesión de la misa en romance”. Son las formulaciones simples, con la única particularidad de que el texto de la confesión de la misa es una versión libre y un poco ampulosa, y que entre las intercesiones se incluye a “Sancto Augustin”.

Éste es, en grandes líneas, el texto de lo que constituiría la *Doctrina* compuesta por Juan de Guevara, y posteriormente asumida, perfeccionada y completada por Juan de la Cruz, al menos en cuanto al texto guasteco se refiere. Cabe, ciertamente, la posibilidad de que originalmente hubiera alguna variante (adición o supresión) que ahora es imposible constatar con absoluta certeza, al no disponer del texto impreso por Guevara en 1548, como señala la epístola nuncupatoria a Montúfar. Pero a juzgar por la exquisita honradez de Juan de la Cruz, al manifestar lo que él ha añadido a la *Doctrina* de Guevara, nos quedaría hasta aquí el texto originante, cuyo perfeccio-

namiento parece obligado deducir que consiste en la versión guasteca, en gran manera falto de exactitud y rigor expresivo.

Si a esta parte la he denominado con el título mixto de cartilla-catecismo, es porque participa de ambas: por una parte se limita a los formularios escuetos, mientras que en otras ocasiones opta por dar explicaciones, alguna de las cuales, como la del pecado mortal resulta notablemente amplia.

A partir de aquí, dejamos de lado lo debido a la pluma de Juan de Guevara, y entramos en lo que Juan de la Cruz señala como debido a su iniciativa. En primer lugar (fol. 34v-42r) lo he denominado como "devocionario" en sentido amplio, ya que junto a típicas manifestaciones devocionales, están otras intervenciones de cara a la celebración de los sacramentos. En los fols. 34v-35v aparece en primer lugar "Lo que se ha de preguntar a los adultos que se quieren bautizar", enunciado como es natural como preguntas y respuestas que incluyen la solicitud de bautismo, para qué sirve la fe, la renuncia al pecado, el símbolo de fe interrogativo, y la decisión expresa de recibir el sacramento. A continuación, vienen "las bañas que se vueren de casar", es decir, la parte correspondiente al ritual de matrimonio en que intervienen directa y ministerialmente los contrayentes, con las preguntas que hace el sacerdote, las respuestas que emiten los contrayentes, y la frase evangélica sancionadora "Lo que Dios junto el hombre no lo aparte".

Los fol. 36v-38v están ocupadas con la bendición de la mesa, notablemente amplia, precedida de la advertencia siguiente: "La bendición de la mesa se diga en latín así para comer como para cenar, y para los simples en romance y en guasteco también si quisieren, y por eso se ponen aquí como se sigue". La oración previa a la comida está seguida de otra "Acabado de comer diréis". Todavía hay una tercera: "A la cena diréis así", con su correspondiente complemento: "Acaba la cena diréis así" y concluye con una severa precaución: "ansi ni más ni menos que a la comida se dixo". Tal elenco de oraciones y plegarias anteriores y posteriores a la comida y cena se completa con "Quando tuuieres priesa y quisieres concluir diras esta oración", con su conclusión correspondiente: "quando acabares de comer, dirás esta oración a las gracias".

La parte relativa a "devocionario" se continúa con "Quando passares delante de la cruz dirás así esta oración", "quando alçaren la hostia en la missa, dirás así", "Para adorar el caliz dirás así"; y "quando recibieres la hostia, diras" (fol 39v): todo ello son breves fórmulas del corte de jaculatorias adaptadas para cada ocasión. Los fol. 40v-41v continúan esta misma tónica, puesto que presentan las siguientes plegarias breves: "Quando el sacerdote alça la hostia, inclinándote humildemente e hiriendo tus pechos, di

estas palabras siguientes”; “Quando el sacerdote alça el caliz, di esta oración”; “Otra oración que hizo el mismo sant Hieronimo”.

Desde el fol. 42v hasta fol. 50r contiene en castellano y guasteco lo que constituye la tercera y última parte de esta *Doctrina*, segunda de las que hay que atribuir a Juan de la Cruz, que él mismo había anunciado en la epístola nuncupatoria, y que en fol. 42v explica e introduce de la manera siguiente: “Para los que an de comulgar me parescio añadir vn breue catecismo por via de dialogo: que va en Romance y Guasteco, que es el que se sigue por que sepan responder quando fueren preguntados; yra lo primero el Romance en una plana y el guasteco en otra como se sigue a la buelta de la hoja. Debaxo la devida correccion de nuestra madre sancta Yglesia”.

Tal como aquí se anuncia, se trata efectivamente de un breve catecismo por preguntas y respuestas, bilingüe, como lo es el resto del impreso, integrado por un total de 41 cuestiones no excesivamente amplias, lo que permite hacerse una idea de que en conjunto no se trata de un catecismo muy extenso. En dichas preguntas se va haciendo un repaso por lo estimado más básico en la fe y en los sacramentos, centrándose en definitiva –pues pretende formar a quienes van a comulgar y disponerles para llevarlo a cabo de la mejor forma posible– en la presencia eucarística de Cristo, así como en las condiciones que son necesarias para efectuar la comunión.

Terminado este breve catecismo, el fol. 50v está ocupado por el colofón en que Juan de la Cruz no sólo firma su obra, sino que además condensa algunas de las fechas que jalonan su elaboración: “Acabóse esta Doctrina christiana, en el mes de Setiembre de 1570. años, en el conuento de Huexotla y fue vista y examinada en presencia del padre Juan de Mesa lengua Guasteca y de Christoual de frias, y Lope corço, y de don Hernando Cortes, y don Francisco de la cueua, y de don Francisco de Velasco, cacique de Tauicā por diligencia del muy amado padre fray Juan de la Cruz, prior del dicho conuento y después fue segunda vez reuista y sacada conforme al Romance. acabose a. 30. dias del mes de Junio siendo otra vez examinada y revista por juan muñoz de çayas, y Christoual de frias y Lope corço, y Hieronimo de cisneros, y Juan acedo, en el amoin, concluyóse en Huexotla, a. 30. de Junio de Mill quinientos y setenta y un Años. A honra y gloria de nuestro señor Jesu Christo, para prouecho y vtilidad de las animas, debaxo de la correccion de la sancta yglesia de Roma. Fray Juan de la Cruz”.

Las últimas páginas de la *Doctrina* las ocupan tres grabados, de los cuales los dos primeros van acompañados de una leyenda. El primero, con el tema de San Agustín dice en latín al pie del mismo: “Hic est lux doctorum et pater Guestecorum, post christum hic plantat hic rigat et germinat sancta deo” (fol. 51v). Al pie del grabado siguiente (fol. 52r) aparece lo que consti-

tuye propiamente el colofón tipográfico de la obra: "En Mexico en casa de Pedro Ocharte, a quinze de Setiembre de Mill y quinientos y setenta y un Años. A costa de Hernando Pacheco". Por último el fol. 52v alberga un grabado sin leyenda alguna complementaria.

LOS GRABADOS

Ya he indicado antes que el libro constituye un verdadero alarde tipográfico por la extraordinaria proliferación de grabados que incluye en sus páginas. Además, también he tenido oportunidad de indicar que no se trata de meros adornos circunstanciales en la mayor parte de los casos, sino que suelen ir acompasados por su temática con el texto impreso; y como éste es bilingüe, e incluye la misma materia en un fol. vto. para el texto en castellano y en el fol. opuesto rto. para el guasteco, en alguna ocasión el tipógrafo Pedro Ocharte se ve obligado a emplear grabados iguales o parecidos para ilustrar idéntica materia.

Hay que hacer una advertencia inicial, que consiste en recordar que en general el texto castellano es más conciso que el guasteco. Esto origina el que a la hora de maquetar las páginas opuestas, se precisen más cantidad de grabados en el texto castellano que en el guasteco, sin que por ello éste aparezca desguarnecido de tales complementos gráficos.

En total el libro incluye 140 grabados entre sus 104 páginas lo que supone una incidencia notable como proporción. Pero la realidad impresa hace que la distribución vaya desde páginas enteras ocupadas por un único grabado (fol. 52v), hasta las que albergan siete grabados pequeños (fol. 13v), o las que no tienen ninguno (fol. 24r-v). Ordinariamente, la distribución suele resultar equilibrada, acorde con el texto al que complementa, y en algunas ocasiones, introduce:

He clasificado esos 140 grabados en tres grupos fundamentales: a) Capitales ilustradas (10 grabados); b) grabados grandes, que ocupan toda la plana o media plana aproximadamente (30 grabados); y c) grabados pequeños (100 grabados).

A) *Capitales.*

Encontramos estas letras en los fols. 1v (letras D y E); 2v (letra E, diferente); 3r (letra D, diferente; y E=1v,2); 4r (letra C); 4v (letra A); 5v (letra Y); 9r (letra Y, diferente); 9v (letra D=1v, 1) 10r (letra Y=9r); 50v (letra A, diferente); y 51r (letra T). El diseño de la letra correspondiente está inscrito

en un marco, y acompañado de un dibujo ejecutado con mayor o menor perfección.

B) *Grabados grandes.*

Procede a su vez subdividirlos en el grupo de los grabados simples, y en el grupo de las “manos”. En el primer apartado están:

1) Grabado de san Agustín, en la portada (que se repite en otras obras de autores agustinos, como es el caso de la *Doctrina Christiana muy cumplida...* de Juan de la Anunciación, México, Pedro Balli, 1575; y la *Doctrina christiana muy útil...*, de Melchor de Vargas, México, Pedro Balli, 1576).

2) Escudo episcopal de Alonso de Montúfar (fol. 3v) (también aparece en *Tesoro spiritual en la lengua de Michuacan...*, de Maturino Gilberti, México, Juan Pablos, 1558; y en *Summarium de septem Novae Legis sacramentis*, de Bartolomé de Ledesma, México, Antonio de Espinosa, 1566).

3) Tema de Pentecostés, de tamaño pequeño, enmarcado en una amplísima greca figurativa con atlante, cariátide, dos arpías, cuernos de la abundancia y un mascarón (fol. 17r).

4) Alegoría de la Pasión, con una efigie de Jesucristo bajo la acción de una prensa, que místicamente extrae la sangre divina, recogida por dos ángeles en un cáliz. Va igualmente rodeado de elementos de la greca figurativa del grabado anterior, aunque no todos (fol. 19r).

5) Alegoría de los pecados capitales representados por una hidra de siete cabezas, contra la que combate la virtud con espada y escudo. Una espaciosa greca llena casi toda la página. La leyenda que corre por tres de sus costados dice: “Quasi a facie colubri fuge peccata et si accesis ad illa suscipient te dentes Leonis, dentes eius interficientes animas hominum. Ecclesi. XXI”. (fol. 23r). Aparece dicha alegoría en Pedro de Gante, *Doctrina Christiana en lengua mexicana*, México, 1553, 44v.

6) Virgen sobre altar con orantes a sus pies, una persona en el centro de cuyos labios brota un rosario de flores o estrellas que se dirige a la Virgen, significando las oraciones; papa y otros dos personajes a la izquierda; y otro en pie en actitud de desenfundar la espada y un cierto talante amenazador a la derecha. En el arco que cierra el grabado por la parte superior la leyenda es: “Ego mater pulchre dilectionis et timoris et agnitionis et sancte spei”. Los lunetos izquierdo y derecho los ocupan sol y luna. Aparece también en la *Doctrina cristiana* de Domingo de la Anunciación, México, Pedro Ocharte, 1565 (fol. 41v).

7) San Agustín, distinto del de portada, a toda plana, con la capa pluvial desplegada acogiendo bajo su amparo a numerosos religiosos entre los que se identifican agustinos y dominicos. El nicho del fondo alberga la leyenda: "S. Pater Augusti[nus]". Éste porta en su mano derecha la iglesia, símbolo de la ciudad de Dios, y en la izquierda un libro abierto en el que se lee: "Ante omnia diligatur". La parte inferior del grabado, a los pies, acoge el símbolo agustiniano del corazón; y al final de la página la leyenda "Hic es lux doctorum et pater Guestecorum, post christum hic plantat, hic rigat et germinat sancta deo" (fol. 51v).

8) Virgen coronada imponiendo la casulla a san Ildelfonso, publicado también en el *Tripartito* de Gersón, publicado por Juan de Zumárraga, México, Juan Cromberger, 1544, aunque cambia la leyenda, que en el caso que nos ocupa figura a los pies del grabado como colofón del impresor (fol. 52r).

9) Finalmente, Jesús entronizado en el cielo, con la Virgen sentada frente a él, rodeado por ángeles y santos, mientras que un demonio, colérico e impotente, pretende alcanzar su trono desde el ángulo inferior derecho. Este dibujo aparece también en la *Doctrina christiana*, de Pedro de Feria, México, Pedro Ocharte, 1567. En este último cuadernillo, el impresor Pedro Ocharte andaba sobrado de espacio (signatura G2, que determinan ocho planas de las que solamente cinco están ocupadas con texto y el impresor se explaya; en el resto de la obra, las signaturas son A-F4).

El segundo bloque de los dibujos grandes está integrado por las "manos". Se trata de un curioso procedimiento mnemónico consistente en vincular gráficamente algunas de las formulaciones o afirmaciones que se pretenden enseñar a la imagen de la mano, bien para que el grabado evoque la enseñanza transmitida, bien para que produzca idéntico efecto la contemplación directa de la mano del interesado. El procedimiento no resulta enteramente original, aunque los ejemplos que he encontrado del mismo son posteriores, lo que no equivale a poder afirmar radicalmente que ésta sea la primera vez que se utiliza. Ahora bien, aunque se intuye perfectamente en qué consiste tal procedimiento, el mismo se explica abiertamente en el fol. 29v. cuando, con ocasión de la presentación de las virtudes el texto escrito al pie dice: "...como lo verás en la mano escripto porque tu mano te doy por libro que siempre lo traerás contigo; tenlo en la memoria, que te va la vida del alma". Y asimismo en el fol. 31v, refuerza: "...la salvación de tu alma está en tus manos; tenlo en la memoria, no lo olvides". Siempre se trata de la mano izquierda.

En total son 15 las manos que aparecen en el libro, si bien algunas están repetidas, quedando reducidos los grabados originales a 6 modelos: Modelo 1º: fol. 10v, 11r, 20v, 26v y 27r. Modelo 2º: fol. 14v; 15r y 21r. Modelo 3º: únicamente en el fol. 16v. Modelo 4º: fol 18v. Hay que anotar que coincide con la anterior exactamente en todo, con excepción del dedo pulgar. El adorno gótico que acompaña la anterior, coincide con el de ésta, salvo en los lóbulos del intradós del arco. Modelo 5º: fol. 22v, 30r y 32r (resulta curioso el dedo meñique, totalmente curvo). Modelo 6º: fol. 29v y 31v.

Todas estas manos tienen superpuestos unos carteles (excepto en la del fol. 16v) en los que el tipógrafo ha compuesto con caracteres ordinarios, de letra redonda pequeña, la afirmación o palabra que se trata de encomendar a la memoria. De ahí que puedan ser fácilmente reemplazadas ya que sólo se trata de ajustar los breves textos que entran en tales carteles. La disposición de los carteles es cambiante: unas veces están sobre los dedos extendidos, otras veces sobre cada una de las falanges, y otras veces se sitúan en la periferia de la mano, en función de aquello que presentan y que está articulado en las formulaciones tradicionales de la doctrina en un mayor o menor número de miembros. Tampoco siguen en todos los casos el mismo orden de lectura, lo que puede provocar una cierta confusión en algún caso. Desde el punto de vista de su utilización catequética, se pueden reducir a nueve los momentos en que tales manos son empleadas, ya que algunas recogen el mismo texto en castellano y en guasteco, con lo que aumenta el número de grabados, mientras que en otras las expresiones, más breves, son bilingües, y un mismo grabado desempeña por partida doble la misma función. Seguiremos este orden al describirlas a continuación.

La primera mano aparece en castellano en el fol. 10v y en guasteco en el fol. 11r. Contiene los artículos de la fe. Son 14 carteles, superpuestos en cada uno de los huesos de los dedos. El orden de lectura, numerado junto a los carteles es: desde el extremo del pulgar hacia la palma (falangina-falange), y luego, desde el índice hasta el meñique, en orden inverso: de la palma hacia el extremo de cada dedo (falange-falangina-falangeta). El texto castellano al pie es: "Aquí verás en esta mano como te enseña los catorze artículos de la Fee, en ella como está señalado, hallarás cuántos se atribuyen a la Diuinidad y cuántos a la humanidad, no los digas ni confiesses como papagayo sino creylos con todo tu corazón como está en esta señal". Bordeando tres costados figura además la siguiente leyenda: "Sapientia et fortitudo eius sunt: et ipse mutat tempora et aetates transfert regna: atque constituit dat sapientiam sapientibus et scientiam intelligentibus disciplinam. Dani. Cap 2".

La segunda mano (duplicada en castellano y guasteco, fol. 14v-15r), dedicada a los mandamientos de la ley de Dios, dispone de diez rótulos,

cinco sobre cada uno de los dedos y otros cinco en la periferia, por encima de los mismos. El orden de lectura está determinado por dos arcos, el primero, externo, va de izquierda a derecha, desde el pulgar al meñique; y el segundo, interno, en sentido inverso, del meñique al pulgar. Fuera del marco del grabado, en la parte superior consta el texto: "Anima mea in manibus meis semper et legem tuam non sum oblitus. psal. li... (?)" (en realidad, la cita es del salmo 109). La parte inferior del grabado incluye la leyenda: "Aquí verás lo que dios te manda". Hay que advertir que aun siendo ambas manos del mismo modelo, la del fol. 14v tiene marcadas muchas más líneas en la palma, líneas que casi han desaparecido en el fol. 15r.

La mano tercera consta en el fol. 16v. Contiene los mandamientos de la Iglesia en unos rótulos desprovisto de cartel, que discurren a lo largo de los cinco dedos, desde el pulgar al meñique, en ese orden. Los rótulos son bilingües castellano-guasteco. El frente del arco que remata el grabado por la parte superior recoge esta frase: *Audi filii mi disciplinam patris tui: et me dimittas: legem matris tue. prouerbio, 1*". La parte inferior contiene, también bilingüe, la siguiente monición: "Aquí verás lo que te manda la yglesia que es es ayuntamiento de los sanctos padres".

La cuarta mano (fol. 18v) es similar a la anterior, como ya he indicado, salvo el dedo pulgar, en que se percibe la amputación "tipográfica" que ha sufrido este dedo, para proceder al trasplante de la parte extrema (*falangina*) de otro dedo extraño; aunque la operación constituye un éxito, el maestro grabador no pudo evitar que se percibiesen los "puntos de sutura". Los carteles en este caso son externos, por el perímetro de la mano. Y como está destinada a presentar los siete sacramentos, siguiendo en el giro el sentido desde el meñique al pulgar, los dos últimos carteles están junto al dedo pulgar; los carteles, bilingües, contienen el nombre de cada uno de los sacramentos. La parte frontal del arco aloja la sentencia bíblica: "*Torcular calcavit dominus virginis filie iude. in thre. 1.*". El pie del grabado recoge la sentencia siguiente en castellano: "En esta mano verás los siete sacramentos que dios te dexo en su yglesia como medicina de tu alma para sanar de la ponçoña y culpa del peccado: si alguna vez cayeres en algún peccado mortal acude a la penitencia que para sanar dél te lo dexa tu Dios". El correspondiente guasteco aparece al pie del grabado de la página siguiente.

La quinta mano (fol. 20v-21r) está destinada a los sacramentales con que se perdona el pecado venial; como no son más que nueve, no se ajusta a una distribución muy regular para los dedos de la mano. Utiliza el mismo modelo que había empleado en el fol. 10v con los artículos de la fe, pero deja en cada dedo el cartel inferior en blanco, con lo cual restando esos cinco, quedan los nueve carteles necesarios. En esta ocasión la lectura no sigue un orden establecido homologable a los otros momentos en que dichos sacramentales apa-

recen corrientemente en los catecismos. De acuerdo con el orden que establece este texto, el orden de lectura es: dedo pulgar; dedo índice, de la palma hacia el extremo; dedo corazón, también de la palma al extremo; dedo anular, en sentido contrario; y dedo meñique, otra vez desde la palma hacia el extremo. El pie del grabado es: “Dado caso que el peccado venial no mata el anima es ayuda, o camino que guia al peccado mortal y refria la charidad y amor de Dios y ansi porque merece pena temporal deues huir del todo lo que pudieres (errata=udpieres) y limpiaste dél, que nueue cosas ay con que se perdona: que es por oyr missa y por la comunion por la bendición del obispo por dezir la confession, por recibir agua bendita por el pan bendito y por golpe de pechos por dezir el Pater noster y oyr el sermon con atencion”.

La sexta mano (fol. 22v) presenta los pecados capitales, en siete carteles dispuestos en el contorno de la mano, colocando los dos primeros en este caso junto al dedo pulgar y los cinco restantes por encima de cada uno de los dedos, siguiendo en la lectura el sentido de las agujas del reloj. Los carteles son bilingües, con los nombres de los pecados. Además, una leyenda abarca el costado izquierdo y superior del grabado: “Quasi romphea bis acuta hominis yniqutas; plagae illius non est sanitas. Pro. 21”, aunque en realidad no es del libro de Proverbios, sino del Eclesiastico o Qohelet. Al pie del grabado: “No te oluides de pelear contra los siete pecados mortales que son sierpes matadoras que emponzoñan las almas y las lleuan al infierno; que el angel de Dios, tu guardador, te ayuda y si tu quieres no te venceran; ten cuenta: en tu mano te los escriuo como veras en esta mano”.

La séptima mano (fol. 26v-27r) presenta las obras de misericordia. Puesto que son catorce, se sirve del modelo primero (fol. 10v) procediendo a la lectura en el dedo pulgar desde la palma al extremo, y desde el índice al meñique, en sentido inverso. En lugar de incluir una sentencia bíblica por el exterior del grabado, en esta ocasión el impresor la ha situado en el espacio disponible entre el contorno del grabado y la superficie misma de la mano; esta frase es: “Beati misericordes quoniam ipsi misericordiam consequentur. mathei. c.v”. La parte inferior del grabado incluye esta advertencia: “Aquí verás las obras de misericordia abreuizadas de que dios te ha de pedir cuenta el dia del juyzio que son catorze, en cada artejo la suya; vsa siempre hazerlas con los artejos del cuerpo de nuestro señor Iesu christo que son tus proximos necesitados de tu ayuda”.

La octava mano está dedicada a las virtudes, teologales y cardinales (fol. 29v-30r). En total son siete, sirviéndose del artificio de dos carteles situados junto al dedo pulgar, para desde ahí, en el sentido de las agujas del reloj, seguir hasta el meñique. Por los lados izquierdo, superior y derecho corre una inscripción bíblica: “Ut ambuletis digne deo per omnia placentes in omni opere bono, fructificantes et crescentes in scientia dei in omni virtute

confortati. Co. 1." La advertencia explicativa de la parte inferior del grabado es: "Aquí verás las virtudes Theologales y las Cardinales; las theologales te señalo en el pulgar y las cardinales en los quatro dedos en cada uno la suya, como lo verás en la mano escrito porque tu mano te doy por libro que siempre le traeras contigo; tenlo en la memoria que te va la vida del alma".

La última de las manos, la novena, se destina a los dones del Espíritu Santo (fol. 31v-32r). Los siete carteles están dispuestos de la misma forma que los de la anterior, y el sentido de la lectura es el mismo, según propone el texto impreso, aunque no se ajuste, como ya hemos visto que ocurre en otro caso al orden más convencional. La consabida frase bíblica corre por los lados izquierdo, superior y derecho: "Requiscet super me spiritus domini: spiritus sapientie et intellectus, consilii et fortitudinis, scientie et pietatis et timoris Domini. Esa. 11". La explicación adjunta, al pie del grabado, dice: "Aqui veras los siete dones del spiritu sancto que son, el temor de Dios, la Fortaleza, la Piedad, el consejo el entendimiento, la Sciencia y la Sabiduría. Ya te dixe: el reyno de Dios esta en ti, y la saluación de tu alma en tus manos; tenlo en la memoria, no lo oluides".

El ingenioso precedente es apurado por el autor del catecismo para aprovechar sus oportunidades pedagógicas, aunque no haya forma de saber si esto se debe a Juan de Guevara, pues no hay constancia de su catecismo impreso, o a Juan de la Cruz, al modificar e imprimir su *Doctrina* sirviéndose de la de su predecesor Juan de Guevara.

C) Grabados pequeños

En el conjunto de grabados denominados pequeños se integran una diversidad de grabados de diversos tamaños, puesto que no todos ellos son iguales. Por su estilo, y por la temática tratada, se adivinan varias manos y procedencias, sin que sea posible averiguar mucho más, puesto que solía ser una práctica habitual entre los impresores el cederse unos a otros los grabados (o comprarlos), además de recibirlos como preciosos útiles de trabajo por medio de herencia, de manera que pasaban de una a otra imprenta con facilidad. Atendiendo a su tamaño se pueden hacer tres grupos: los de tamaño estándar, que son los más abundantes rondan, con ligeras variantes los 35 mm. de ancho por 50 mm. de alto; los otros dos grupos son los que superan esas medidas, o los que no llegan a las mismas.

En función de la temática, encontramos grabados de dos series diferentes entre sí en torno a la vida de Jesús; otros aluden, a través de alegorías, a las virtudes de la vida cristiana; y el resto remiten a aspectos conectados con la puesta en práctica de la vida cristiana (celebración de sacramentos, vida doméstica, oración, alusiones bíblicas, etc...).

Bastantes de estos grabados se repiten (alguno aparece hasta cinco veces en la presente obra), lo que proporciona mucha riqueza visual al impreso. En total son 31 los grabados que no se repiten (=NSR); y aquellos que se repiten muestran 29 motivos diferentes; es decir suman en definitiva 60 los grabados diversos que desfilan por las páginas de la *doctrina*. Ya he tenido oportunidad de indicar que en general se advierte un sincero deseo de acompañar el motivo gráfico con lo que el texto va presentando en la parte escrita. Como es natural, no siempre se consigue totalmente, pero es clara la intención del impresor. Como además tiene que atender al doble texto castellano y guasteco, se justifica perfectamente la repetición de 40 grabados. En general suele disponerlos a la izquierda de cada página, escalonándolos en sentido vertical; pero esta disposición dominante queda rota en varias ocasiones, una de las cuales, más destacable por su belleza, es la que constituyen los fols. 13v-14r, con 7 y 6 grabados respectivamente, dispuestos con una gran armonía plástica.

Para proceder a su descripción, he seguido el orden de las páginas, asignando a cada grabado un número, según el orden en que aparece, lo que facilita inmediatamente la localización. Las siglas NSR significan "No se repite"; el signo +, que aparece repetido en páginas siguientes; y las flechas ➔, que ha aparecido en páginas anteriores.

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 6v 1 Cruz con ángeles +25v | 3 Ascensión NSR |
| 2 Dios todopoderoso +11v,1 | 13r 1 Adoración Reyes NSR |
| 3 Anunciación +12r,3 | 2 Crucifixión ➔ 17r, 1 |
| 7r 1 Crucifixión +13r,2 | 3 Resurrección NSR |
| 2 Santo ermitaño NSR | 13v 1 Sacerdote entre acólitos |
| 3 Escenas nacimiento, anuncio pastores, circuncisión NSR | +19v,3 +40r,2 |
| 7v 1 Calvario +36v,2 +39v,2 | 2 Jesús con tres personas +16r |
| 2 Coronación Virgen NSR | 3 Misa +17v,1 +21v,2+ 40v,1 |
| 8r 1 Rey coronado de pie NSR | 4 Jesús reprendiendo NSR |
| 2 Huida a Egipto NSR | 5 Jesús, un hombre, 2 mujeres NSR |
| 8v Rey David penitente NSR | 6 Jesús, 2 hombres, 1 mujer NSR |
| 9v Calvario +26r | 7 Alianza Sinaí +15v |
| 10v Huida a Egipto NSR | 14r 1 Hijos besando a madres NSR |
| 11v 1 Dios todopoderoso ➔ 6v,2 | 2 Oración del Huerto +28v,2 +42r,4 |
| 2 Dios con siete candelabros +37v,2 | 3 Tres orantes +38v, 3 +39r,1 +39v,1 |
| 3 Anunciación NSR | 4 Milagro cáliz +37r,1 +40v,2 +41r |
| 12r 1 Trinidad SNR | 5 Misa (perfil)+39v,3 |
| 2 Pentecostés NSR | 6 Jesús y 2 personas a la mesa NSR |
| 3 Anunciación ➔ 6v,3 | 17v 1 Misa 13v,3 |
| 12v 1 ¿Jesús y mujer? NSR | 2 Absolución +33v,2 |
| 2 ¿Jesús y otra persona? NSR | 18r 1 Distribución comunión +40r,3 |

- | | | |
|-----|------------------------------------|------------------------------------|
| 19r | 1 Confirmación NSR | 2. Absolución NSR |
| | 2 ¿Varios ángeles? NSR | 36v 1 Comida a pobre → 21v,3 |
| | 3 Sacerdote entre acólitos → 13v,1 | 2. Calvario → 7v,1 |
| 20r | 1 Unción de los enfermos NSR | 37r 1 Milagro cáliz → 14r,4 |
| | 2 Obispo y fieles +36r | 2 Dios con siete candelabros → |
| | 3 Matrimonio +35v | 11v,2 |
| 21v | 1 Doctor en cátedra +34v +35r | 37v Rico epulón +38v,1 |
| | 2 Misa → 13v,3 | 38r Comida a pobre → 21v,3 |
| | 3 Comida a pobre +27v,1 +36v,1 | 38v 1 Rico epulón → 37v |
| | +38r +39r,2 | 2 Oración del Huerto → 14r,2 |
| 22r | 1 Rico-pobre +27v,2 +31r,3 | 3 Tres orantes → 14r,3 |
| 26r | Calvario → 9v | 39r 1 Tres orantes → 14r,3 |
| 27v | 1 Comida a pobre → 21v,3 | 2 Comida a pobre → 21v,3 |
| | 2 Rico-pobre → 22r | 39v 1 Tres orantes → 14r,3 |
| | 3 Consuelo tristes NSR | 2 Calvario → 7v,1 |
| 28r | Enterrar muertos NSR | 3 Misa → 14r,5 |
| 28v | Lucha contra demonio NSR | 40r 1 Comida a pobre → 21v,3 |
| 30v | 1 Alegoría justicia +33r,3 +42r,3. | 2 Sacerdote entre acólitos → 13v,1 |
| | 2 Alegoría esperanza +42r,1 | 3 Distribución comunión → 18r |
| 31r | 1 Alegoría fe +33r,4 +42r,6 | 40v 1 Misa → 13v,3 |
| | 2 Rico-pobre → 22r | 2 Milagro cáliz → 14r, 4 |
| 32v | 1 Anunciación +33r,1 | 42r 1 Alegoría esperanza → 30v,2 |
| | 2 Alegoría ¿fortaleza? +33r,2 | 2 Papa entre obispos NSR |
| 33r | 1 Anunciación → 32v, 1 | 3 Alegoría justicia → 30v,1 |
| | 2 Alegoría ¿fortaleza? → 33v, 2 | 4 Oración del huerto → 14r,2 |
| | 3 Alegoría justicia → 30v,1 | 5 Alegoría caridad NSR |
| | 4 Alegoría fe → 31r,1 | 6 Alegoría fe → 31r,1 |
| 33v | 1 Jesús hablando con varios NSR | 42v Símbolos eucaristía +43r |
| | 2 Absolución → 17v,2 | 43r Símbolos eucaristía → 42v |
| 34r | 1 Jesús y arrodillados NSR | |

Como se ve, hay varios grabados distintos con los mismos motivos (Anunciación grande en un caso y pequeña en otro; Misa, celebrada en una representación de espalda, mientras que otra vez aparece pintado el sacerdote de perfil; etc...). Algunos grabados resultan de difícil identificación, y sólo se pueden describir por los personajes que aparecen: tal es el caso de algunos en que la figura de Jesús no ofrece duda, pero no termina de verse claro a qué momento de su actuación quiere referirse el grabado. En cuanto a las alegorías, la adjudicación a una u otra virtud no resulta absolutamente segura, ya que los grabados no resultan enteramente expresivos y el contexto, cambiante además por la repetición, no facilita la labor.

Un último aspecto resulta obligado señalar con respecto a los grabados pequeños, como es el que debido a su cantidad, he omitido buscar las referencias a otros libros impresos en América, más concretamente en México que los contienen en sus páginas. Sin llevarlo a cabo en todos sus extremos, sí procede dejar constancia de un uso repetido en otros numerosos trabajos de las prensas mexicanas.

Procede para finalizar este estudio hacer una valoración catequética del conjunto del texto. La parte atribuible a Juan de Guevara es notablemente simple, casi ceñida a los límites de una cartilla de la doctrina, aunque el hecho de disponer de alguna explicación obligue a clasificarla en una situación intermedia. Lo que Juan de la Cruz añade por su lado –dejando a un lado las mejoras en la lengua guasteca– resulta también relativamente sencillo, exento en general de complicaciones, salvo algún caso, como procede de una presentación de la fe relativamente completa y clara. El devocionario pretende sugerir unas prácticas de piedad a los cristianos que han sido iniciados ya de alguna manera; y esto mismo es lo que late en el fondo del catecismo para los que comulgan, en que el repaso sucinto de lo fundamental de la fe, procura estimular a una vida cristiana práctica y real. Conviene no olvidar la constatación que Juan de la Cruz atestigua en el fol. 5r, donde manifiesta que a excepción de los insumisos chichimecas, los demás indios están bautizados y "les damos todos los sacramentos", por lo cual pretende que la recepción de esos mismos sacramentos (bautismo, matrimonio, eucaristía) se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles. Sin embargo, llama la atención la ausencia de una preparación específica para el sacramento de la penitencia.

Con respecto a la parte gráfica, no hay más remedio que resaltar el hábil recurso de la utilización de la mano como procedimiento capaz de evocar en la memoria lo que se pretendía enseñar. El resto de los numerosos grabados suministran una *Doctrina* agradable a la vista y que inmediatamente cautiva la atención. Aunque, por desgracia, no sepamos qué aspecto tuvo la *Doctrina* que Juan de Guevara imprimió en 1548, al menos conocemos substancialmente su contenido al haberla recuperado en contacto con la *Doctrina christiana* de Juan de la Cruz. Sin lugar a duda, la recuperación de esta obra suscita un renovado interés por la actuación evangelizadora que Juan de la Cruz llevó a cabo en América.



Doctrina christiana en la lengua
Guasteca cō la lengua castellana, La guasteca correspondiente a cada
palabra: de guasteco: Segun q̄ se pudo tolerar en la frase de la
lengua guasteca: compuesta por yndustria de vn
frayle de la orden del glorioso sanct
Augustin: Obispo y do
ctor de la sancta
yglesia

En Mexico En casa de Pedro Ocharte, 1571



Acabose esta Doctrina christiana, en el mes de Setiembre de. 1570. años, en el conuento de Hueyotla y fue vista y examinada en presencia del padre Juã de Mesa lengua Guasteca y de Christoual de frias, y Lopecorço, y de dō Hernando cortes, y don Francisco de la cueuã, y de don Francisco de velasco, cacique de Tlaxiçan por diligencia del muy amado padre fray Juan dela Cruz prior del dicho conuento y despues fue segunda vez reuista y sacada conforme al Romã ce acabose a. 30. dias del mes de Junio siẽdo otra vez examinada y reuista por Juan muñoz de çayas, y Christoual de frias, y Lopecorço, y Hieronymo de cisneros, y Juan accdo, en el tamoin concluyose en Hueyotla, a. 30. de Junio de Mill quinientos y setenta y vn Años.

Alabonra y Gloria de nuestro señor Jesu
Christo, para proueccho y utilidad de
las animas de baxo de la corre-
cion de la sancta yglesia
de Roma.

Fray Juan dela
Cruz.



¶ En Mexico en casa de Pedro Obarte, a quinze
de Setiembre de Mill y quinientos
y setenta y vn Años.

¶ Alcaña de Hernando Pacheco.

F. 52v: Colofón tipográfico